

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS (FAR)

- FAR-1.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo y lugar de nacimiento.
- FAR-2.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según sexo y edad, por principales nacionalidades.
- FAR-3.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.
- FAR-4.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General, según tipo, por principales nacionalidades.
- FAR-5.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo, por principales nacionalidades.
- FAR-6.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según continente, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-1.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo y lugar de nacimiento.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
	2018	2019	Absolutas			Relativas En porcentaje		
			2017	2018	2019	2017	2018	2019
TOTAL (1)	607.700	695.725	6.719	34.968	88.025	1,2	6,1	14,5
Varones	287.398	335.977	4.773	12.563	48.579	1,8	4,6	16,9
Mujeres	320.302	359.748	1.946	22.405	39.446	0,7	7,5	12,3
Edad								
Menos de 16 años	112.087	124.909	1.434	1.007	12.822	1,3	0,9	11,4
De 16 a 64 años	476.498	546.939	4.249	31.014	70.441	1,0	7,0	14,8
De 65 y más años	19.115	23.877	1.036	2.947	4.762	6,8	18,2	24,9
Régimen de Residencia								
Régimen General	331.974	391.544	-9.410	19.655	59.570	-2,9	6,3	17,9
Inicial	80.012	84.992	9.433	15.135	4.980	17,0	23,3	6,2
Modificaciones y renovaciones	101.715	117.232	-6.216	2.755	15.517	-5,9	2,8	15,3
Circunstancias excepcionales	41.653	83.866	-509	7.134	42.213	-1,5	20,7	101,3
Residencia de larga duración	108.594	105.454	-12.118	-5.369	-3.140	-9,6	-4,7	-2,9
Régimen de Libre Circulación UE	275.726	304.181	16.129	15.313	28.455	6,6	5,9	10,3
Lugar de Nacimiento								
España	55.361	57.025	-786	-2.957	1.664	-1,3	-5,1	3,0
País de su nacionalidad	514.526	591.979	1.321	31.053	77.453	0,3	6,4	15,1
Otro país de su continente	4.753	5.759	258	228	1.006	6,0	5,0	21,2
Otro continente	32.199	40.547	6.076	6.951	8.348	31,7	27,5	25,9

(1) Incluye los no consta por lugar de nacimiento.

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-2.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según sexo y edad, por principales nacionalidades.

Año 2019

	VARONES				MUJERES			
	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más
TOTAL	335.977	64.936	259.695	11.346	359.748	59.973	287.244	12.531
Argentina	6.110	501	5.401	208	6.753	462	5.908	383
Bolivia	6.428	944	5.422	62	6.779	908	5.757	114
Brasil	6.164	640	5.451	73	9.103	582	8.377	144
China	9.588	3.090	6.326	172	10.640	2.852	7.569	219
Colombia	12.330	980	11.131	219	15.308	921	13.798	589
Cuba	5.853	358	5.297	198	6.358	357	5.561	440
Ecuador	7.006	1.003	5.897	106	6.524	1.000	5.313	211
Francia	6.449	737	5.340	372	6.500	734	5.421	345
Honduras	3.927	849	3.051	27	13.119	904	12.141	74
Italia	20.836	2.435	17.760	641	18.061	2.430	15.108	523
Marruecos	48.338	16.784	31.137	417	53.938	14.563	38.576	799
Pakistán	11.905	2.481	9.399	25	5.924	2.053	3.852	19
Paraguay	4.016	343	3.654	19	9.435	296	9.042	97
Perú	7.242	501	6.543	198	7.613	481	6.786	346
Reino Unido	21.075	2.099	14.670	4.306	19.360	2.016	14.466	2.878
República Dominicana	6.193	1.069	5.058	66	7.828	1.069	6.601	158
Rumanía	24.122	7.261	16.775	86	23.767	7.231	16.354	182
Rusia	5.662	1.909	3.537	216	9.211	1.779	7.075	357
Ucrania	4.852	1.164	3.631	57	7.039	1.117	5.740	182
Venezuela	27.844	4.578	22.439	827	32.850	4.342	26.853	1.655
Resto de países	89.779	15.159	71.575	3.045	83.414	13.815	66.788	2.811
No consta	258	51	201	6	224	61	158	5

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-3.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.

Año 2019

	TOTAL		RÉGIMEN GENERAL				Residencia de larga duración	RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE
	Total	Total	Residencia temporal					
			Residencia no lucrativa	Reagrupación Familiar	Trabajo	Circunstancias excepcionales		
TOTAL	695.725	391.544	41.082	51.558	109.584	83.866	105.454	304.181
Argentina	12.863	6.502	1.086	520	2.536	1.195	1.165	6.361
Bolivia	13.207	9.631	460	788	3.250	1.212	3.921	3.576
Brasil	15.267	9.626	1.306	889	3.766	2.217	1.448	5.641
China	20.228	19.411	2.049	3.931	4.731	1.257	7.443	817
Colombia	27.638	14.590	1.236	1.016	5.971	3.649	2.718	13.048
Cuba	12.211	6.042	317	611	2.618	1.682	814	6.169
Ecuador	13.530	9.262	533	1.019	2.613	635	4.462	4.268
Francia	12.949	-	-	-	-	-	-	12.949
Honduras	17.046	14.133	899	504	5.701	4.244	2.785	2.913
Italia	38.897	-	-	-	-	-	-	38.897
Marruecos	102.276	90.339	7.634	18.654	22.282	7.502	34.267	11.937
Pakistán	17.829	16.524	370	3.806	4.012	1.493	6.843	1.305
Paraguay	13.451	10.800	488	210	4.007	2.643	3.452	2.651
Perú	14.855	10.059	522	637	6.431	1.047	1.422	4.796
Reino Unido	40.435	-	-	-	-	-	-	40.435
República Dominicana	14.021	6.466	471	1.049	1.984	749	2.213	7.555
Rumanía	47.889	-	-	-	-	-	-	47.889
Rusia	14.873	12.631	5.248	1.826	2.277	579	2.701	2.242
Ucrania	11.891	10.464	1.644	1.118	3.173	2.210	2.319	1.427
Venezuela	60.694	48.375	1.988	870	4.173	40.211	1.133	12.319
Resto de países	173.193	96.323	14.781	14.083	29.975	11.273	26.211	76.870
No consta	482	366	50	27	84	68	137	116

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-4.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General, según tipo, por principales nacionalidades.

Año 2019

	TOTAL	TEMPORAL			RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN
		Iniciales	Modificaciones y renovaciones	Circunstancias excepcionales	
TOTAL	391.544	84.992	117.232	83.866	105.454
Argentina	6.502	1.337	2.805	1.195	1.165
Bolivia	9.631	1.067	3.431	1.212	3.921
Brasil	9.626	1.607	4.354	2.217	1.448
China	19.411	4.318	6.393	1.257	7.443
Colombia	14.590	2.866	5.357	3.649	2.718
Cuba	6.042	781	2.765	1.682	814
Ecuador	9.262	1.784	2.381	635	4.462
Estados Unidos	6.365	2.649	3.183	114	419
Honduras	14.133	1.001	6.103	4.244	2.785
India	8.996	2.880	2.580	718	2.818
Marruecos	90.339	32.868	15.702	7.502	34.267
Nicaragua	7.075	368	3.068	1.913	1.726
Pakistán	16.524	3.974	4.214	1.493	6.843
Paraguay	10.800	416	4.289	2.643	3.452
Perú	10.059	3.785	3.805	1.047	1.422
República Dominicana	6.466	1.195	2.309	749	2.213
Rusia	12.631	3.374	5.977	579	2.701
Senegal	9.609	1.289	3.159	1.411	3.750
Ucrania	10.464	1.520	4.415	2.210	2.319
Venezuela	48.375	1.409	5.622	40.211	1.133
Resto de países	64.278	14.457	25.206	7.117	17.498
No consta	366	47	114	68	137

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-5.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo, por principales nacionalidades.

Año 2019

	TOTAL	CIUDADANOS UE - AELC(1)			FAMILIARES DE CIUDADANO DE LA UNIÓN(2)		
		Total	Residencia	Residencia permanente	Total	Residencia	Residencia permanente
TOTAL	304.181	197.097	158.859	38.238	107.084	79.756	27.328
Alemania	9.023	9.023	7.758	1.265	-	-	-
Argentina	6.361	-	-	-	6.361	5.220	1.141
Bélgica	3.463	3.463	3.095	368	-	-	-
Bolivia	3.576	-	-	-	3.576	2.427	1.149
Brasil	5.641	-	-	-	5.641	4.141	1.500
Bulgaria	8.156	8.156	5.009	3.147	-	-	-
Colombia	13.048	-	-	-	13.048	10.789	2.259
Cuba	6.169	-	-	-	6.169	4.680	1.489
Ecuador	4.268	-	-	-	4.268	3.121	1.147
Francia	12.949	12.949	11.924	1.025	-	-	-
Italia	38.897	38.897	35.799	3.098	-	-	-
Marruecos	11.937	-	-	-	11.937	7.543	4.394
Países Bajos	4.430	4.430	3.995	435	-	-	-
Perú	4.796	-	-	-	4.796	3.713	1.083
Polonia	4.412	4.412	3.395	1.017	-	-	-
Portugal	10.863	10.863	9.419	1.444	-	-	-
Reino Unido	40.435	40.435	33.332	7.103	-	-	-
República Dominicana	7.555	-	-	-	7.555	5.441	2.114
Rumanía	47.889	47.889	30.125	17.764	-	-	-
Venezuela	12.319	-	-	-	12.319	10.863	1.456
Resto de países	47.878	16.580	15.008	1.572	31.298	21.725	9.573
No consta	116	-	-	-	116	93	23

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

(2) Se refiere a los familiares tanto de los ciudadanos de la Unión como a los de AELC.

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-6.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según continente, por comunidad autónoma.

Año 2019

	TOTAL	EUROPA			ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA
		Unión Europea	AELC (1)	Resto de Europa					
TOTAL	695.725	195.114	1.983	31.437	143.840	250.130	71.925	814	482
Andalucía	107.098	33.033	332	4.969	39.286	23.584	5.701	111	82
Aragón	16.795	4.860	3	328	4.322	6.025	1.240	7	10
Asturias (Principado de)	5.106	1.162	8	168	606	2.871	279	10	2
Balears (Illes)	26.569	11.024	119	840	4.233	8.260	1.992	79	22
Canarias	40.685	20.011	301	1.498	3.414	13.179	2.226	33	23
Cantabria	4.544	946	5	361	655	2.321	245	4	7
Castilla-La Mancha	18.312	4.497	3	438	5.457	6.676	1.226	3	12
Castilla y León	17.949	5.205	23	303	3.709	7.866	805	21	17
Cataluña	161.570	37.869	421	8.434	31.372	54.618	28.508	260	88
Comunitat Valenciana	79.371	26.110	441	7.740	14.068	21.567	9.318	75	52
Extremadura	3.682	1.082	9	61	665	1.656	203	4	2
Galicia	16.174	3.621	27	255	1.986	9.679	581	14	11
Madrid (Comunidad de)	130.619	33.774	221	4.186	11.010	66.113	15.080	139	96
Murcia (Región de)	23.041	4.998	26	830	10.173	6.193	802	8	11
Navarra (Comunidad Foral de)	8.669	1.765	9	277	2.478	3.737	393	3	7
País Vasco	25.172	3.603	17	569	5.789	12.553	2.575	30	36
Rioja (La)	3.861	1.241	1	77	956	1.060	525	-	1
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	876	45	-	1	799	24	7	-	-
Melilla (Ciudad Autónoma de)	2.897	268	17	2	2.531	64	14	-	1
No consta	2.735	-	-	100	331	2.084	205	13	2

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS (FAR)**1.- Materia objeto de investigación estadística**

La población objeto de estudio la forman las autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia. Se contabilizan también los certificados de registro expedidos y las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión.

No hay una relación exacta entre autorizaciones y extranjeros, sino que existen situaciones determinadas en las que el extranjero puede obtener más de una autorización de residencia en el año de referencia. Así, los datos ofrecen el número de autorizaciones concedidas a extranjeros y no el número de extranjeros en el año de referencia.

Se contabilizan todas las autorizaciones de residencia concedidas en un año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la larga duración; en el caso del Régimen de Libre Circulación UE, los certificados de residencia y de residencia permanente, así como las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión de carácter temporal y permanente.

Esta Estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- Los certificados de registro expedidos a nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza. Las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE.
- Las autorizaciones de residencia y de residencia y trabajo concedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen General.

Esta Estadística no incluye a los siguientes extranjeros:

- Los visados de larga duración cuya validez es de un año.
- Las autorizaciones de trabajo concedidas a trabajadores transfronterizos.
- Las autorizaciones de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado concedidas a nacionales de terceros países.
- Las solicitudes de asilo y protección subsidiaria.

2.- Principales disposiciones legales

La legislación aplicable sobre la concesión de autorizaciones de residencia de los extranjeros depende del régimen de residencia y éste a su vez, en gran medida, de la nacionalidad del extranjero al que se le concede dicha autorización.

La residencia en España de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y la Confederación Suiza, así como la de sus familiares y familiares de españoles que sean nacionales de terceros países, se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La residencia de los demás nacionales de terceros países, a quienes les resulta de aplicación el Régimen General se regula por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modificada por la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

3.- Fuentes de información

La estadística Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros es una operación estadística elaborada a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, gestionado por la Dirección General de la Policía.

También se incluyen las autorizaciones concedidas a través del procedimiento de la Gestión Colectiva de Contratación en Origen y de la Unidad de Grandes Empresas. Estas dos fuentes de información son gestionadas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad autónoma: es la comunidad autónoma de residencia del extranjero.

- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para los 20 países de nacionalidad más frecuente.

- Lugar de nacimiento: se distinguen los siguientes valores: España, país de su nacionalidad, otro país de su continente, otro continente.

- Edad: es la edad del extranjero.

- Régimen de residencia: indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero al que se le concede la autorización de residencia.

- Régimen de Libre Circulación UE: se aplica a los ciudadanos UE-AELC, nacionales de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Confederación Suiza, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

- Régimen General: es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión. Las autorizaciones de residencia concedidas en aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización se incluyen en esta estadística dentro del Régimen General.

- Motivo de expedición: se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia:

- Régimen de Libre Circulación UE.

- Ciudadanos UE-AELC.

- Familiares de ciudadano de la Unión.

- Régimen General:

- Residencia temporal: dentro de la categoría Residencia temporal, se distinguen las siguientes:

- Residencia no lucrativa: habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales o profesionales.

- Reagrupación familiar: se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente.

- Residencia temporal y trabajo: esta rúbrica genérica incluye las autorizaciones por cuenta ajena, por cuenta ajena de duración determinada, por cuenta propia así como las que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial, Formación, investigación, desarrollo e innovación y Prácticas.

- Circunstancias excepcionales: son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el Título V del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería.

- Residencia de larga duración: se incluye la concesión de autorizaciones de residencia de larga duración y residencia de larga duración-UE.

- Tipo de autorización de residencia: se distingue entre la residencia de carácter temporal y de larga duración o permanente. Esta variable se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia.

- Régimen de Libre Circulación UE.

- Residencia.

- Residencia permanente.

- Régimen General: se distinguen las categorías de autorizaciones que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería.

- Residencia temporal: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros residentes fuera de España. La duración varía en función de cada autorización.

- Autorización inicial: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros que llegan desde fuera de España y aquellas autorizaciones correspondientes a niños nacidos en España, extranjeros que residían con un visado de larga duración o menores extranjeros no acompañados..

- Modificaciones y renovaciones: se incluyen las modificaciones de la situación administrativa así como las renovaciones o prórrogas. Se halla en situación de modificación de la situación administrativa, aquellos extranjeros que tenían otro tipo de autorización y modifican su situación administrativa.

- Circunstancias excepcionales.

- Larga duración: se incluye la concesión de autorizaciones de residencia de larga duración.

Se puede consultar información más detallada en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)